Colegio Colombiano
de Psicólogos
www.colpsic.org.co

# Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090

**Registro N° 127589**

**JULIETH IVONEE MARIA FLORIAN ESCANDON**

**c.c. 1.015.417.590**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

# *Resolución No* **6498** *de* **12/06/2015**

## *Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C*

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) FLORIAN ESCANDON JULIETH IVONEE MARIA Identificado(a) con CC número 1015417590 expedida en BOGOTA solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su ocupación según TITULO de PSICOLOGO(A) otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA el día 30/03/2012 y registrado en el libro 2 Folio 458 25 año 2012.
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a FLORIAN ESCANDON JULIETH IVONEE MARIA identificado(a) con CC número 1015417590 expedida en BOGOTA para ejercer la profesión de PSICOLOGO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **12/06/2015**

*Isabel Cristina Artunduaga P.*
*Directora de Calidad de*
*Servicios de Salud (E)*

ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA PASTRANA
Directora de Calidad de Servicios de Salud.

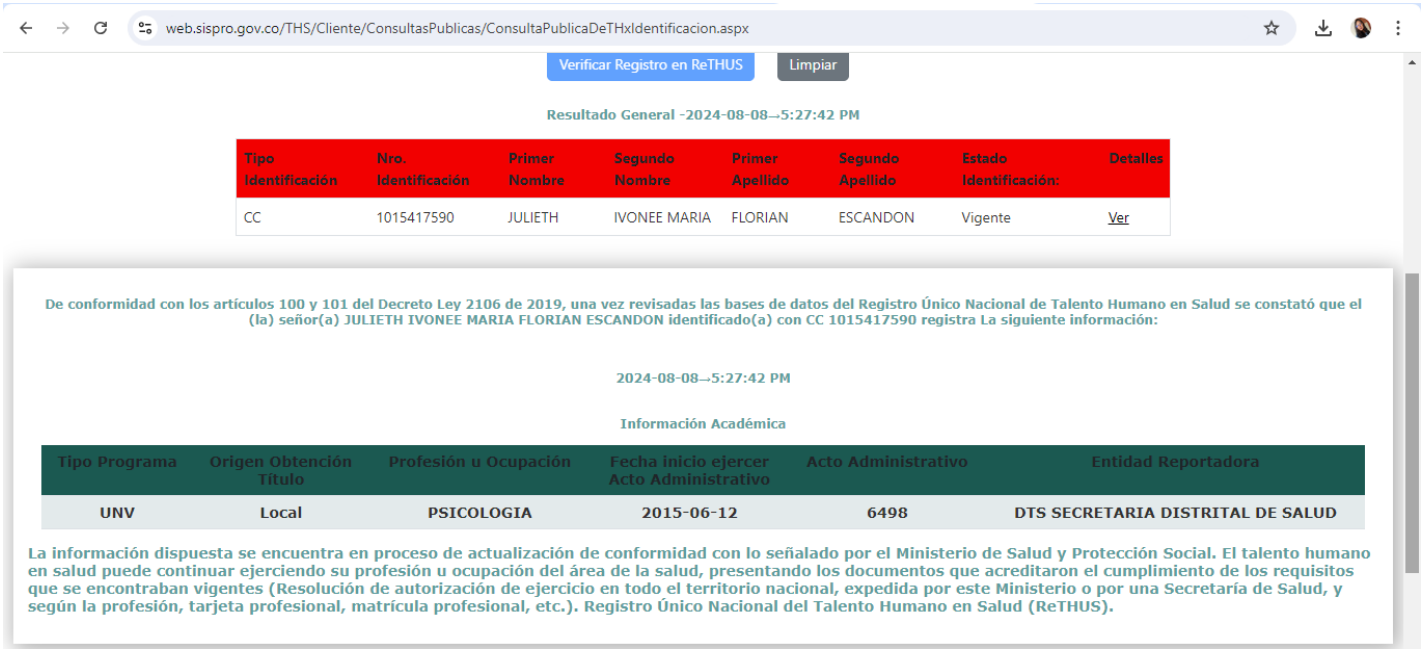
Reviso : Paola Andrea Moreno R.
Elaboro : Jacqueline Hernández

Bogotá, D.C Julio 23 2015
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Julieth Florian Escandon
CC. # 1.015.417-590 Bta
Firma Julieth Florian Escandón

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 icontec
NTCGP 1000 icontec

BOGOTÁ HUMANA


web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx
Verificar Registro en ReTHUS
Limpiar
Resultado General -2024-08-08→5:27:42 PM
Tipo Identificación
Nro. Identificación
Primer Nombre
Segundo Nombre
Primer Apellido
Segundo Apellido
Estado Identificación:
Detalles
CC
1015417590
JULIETH
IVONEE MARIA
FLORIAN
ESCANDON
Vigente
Ver
De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JULIETH IVONEE MARIA FLORIAN ESCANDON identificado(a) con CC 1015417590 registra La siguiente información:
2024-08-08→5:27:42 PM
Información Académica
Tipo Programa
Origen Obtención Título
Profesión u Ocupación
Fecha inicio ejercer Acto Administrativo
Acto Administrativo
Entidad Reportadora
UNV
Local
PSICOLOGIA
2015-06-12
6498
DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).